



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

**LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de Junio de 2018 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que **TRANSMILENIO S.A.**, no cuenta con un parque automotor que permita efectuar el desplazamiento de los funcionarios administrativos y operativos a los diferentes lugares en los cuales deban adelantar labores inherentes para el ejercicio de sus funciones, por lo cual, es necesario contratar el servicio de transporte.

Que entre las necesidades básicas que se requiere atender, se encuentran:

- Supervisión de las trece zonas concesionadas para la Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de forma permanente, con el fin de realizar el seguimiento a la operación de las rutas y a los centros de control zonales, haciendo presencia del ente Gestor en las zonas concesionadas, de forma tal que se verifique el cumplimiento de los niveles de servicio por parte de la Dirección Técnica de Buses. Igualmente, adelantar Supervisión permanente en la vía para lo cual se requiere transporte, dado que la ubicación de los centros de control está dispersa en toda la ciudad.
- Desplazamiento por la ciudad para asistir a reuniones con entes distritales y la comunidad en general, para desarrollar jornadas de divulgación en vía, organización de eventos, recorridos técnicos con líderes comunales, recorridos de verificación de paraderos, recorridos de verificación a puntos de recarga, atenciones a bloqueos etc., por parte de los funcionarios pertenecientes a la subgerencia de comunicaciones y atención al usuario con sus áreas de gestión social y atención en vía.
- Inspección y presencia de los funcionarios de **TRANSMILENIO S.A.**, de forma tal que se verifique el cumplimiento de los estándares de calidad y se registren las situaciones que tienen consecuencias contractuales.

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

- Realizar control permanente en la vía y desde los portales y estaciones donde se generan reportes, informes y análisis de la información levantada en campo para hacer las tareas de dichas personas de manera más ágil y eficiente.
- Desplazamiento de funcionarios administrativos para atender reuniones, mesas de trabajo y demás actividades relacionadas con el ejercicio de las funciones dentro del Perímetro urbano de Bogotá D. C., principalmente
- Distribución al Sistema TransMilenio del material informativo y promocional, así como la realización de visitas técnicas.
- Adicionalmente, el sistema integrado de Transporte público **SITP**, constituido por un componente zonal, por un componente troncal (Sistema TransMilenio) y por un componente de alimentación de tipo cable aéreo (TransMiCable), exige el desplazamiento permanente de los funcionarios de la Subgerencia Técnica y de Servicios de **TRANSMILENIO S.A.**, para el cumplimiento de varias funciones asignadas al área como son: La coordinación y seguimiento de los proyectos urbanísticos y de infraestructura (nueva infraestructura, ampliaciones de la infraestructura actual, mantenimiento de la malla vial troncal, etc.); seguimiento de los proyectos para la planeación de transporte a largo, mediano y corto plazo; recolección de datos e insumos para la realización de estudios para la mejora del servicio y de la integración física y virtual del Sistema, entre otras. Estas actividades implican también, el desplazamiento de los funcionarios de la Subgerencia Técnica y de Servicios a reuniones con los distintos actores y Entidades involucradas en el desarrollo del Sistema.
- Por otra parte y teniendo en cuenta que la Dirección Técnica de Buses realiza labores operativas en el SITP y que para el cumplimiento de su misión sus funcionarios deben desplazarse constantemente desde y hacia las diferentes zonas de la ciudad a fin de coordinar, supervisar, revisar la operación de las diferentes rutas del SITP, y otros puntos para realizar en forma efectiva su labor, requiere transporte que brinde mayor seguridad a los funcionarios que desarrollan sus funciones en las diferentes horas que se realizan los desplazamientos teniendo en cuenta, entre otros, que el SITP atenderá sectores de la ciudad las 24 horas.

Que por las anteriores consideraciones, se hace necesario contratar el servicio de transporte en automóviles y Vans, con un contratista que disponga de un parque automotor suficiente y apropiado para las necesidades de **TRANSMILENIO S.A.**

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3248870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

Que para dar cumplimiento a lo solicitado se adelantó el procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *"Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A."*

Que para el presente proceso TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.536.000.000)**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista, incluidos todos los gastos impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con la estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2772, con cargo al rubro presupuestal de Gastos de Transporte y Comunicación, identificado con el código 331020202.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica, previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y s.s. el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, la ficha técnica, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días 10 a 17 de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución N° 872 de 18 de septiembre de 2019, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de adquisición





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 30 de septiembre de 2019 a las 10:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR - UNOA
2	UNION TEMPORAL TRANSPORTES FTN
3	UT TRANSMI LTE 2019
4	MAVITOURS TRANSPORTES ESPECIALES SAS
5	UT MILENIO XXI
6	UNION TEMPORAL PEV 3
7	UT TRANSPORTE MILENIO 2019

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopl1](http://www.colombiacompra.gov.co/secopl1) el día 26 de marzo de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR - UNOA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES FTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

UT TRANSMI LTE 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MAVITOURS TRANSPORTES ESPECIALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UT MILENIO XXI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL PEV 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT TRANSPORTE MILENIO 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y de contradicción.

Que en cumplimiento del párrafo 4 de la Ley 1882 de 2018, el día 02 de octubre de 2019, la entidad requirió nuevamente a los proponentes para que subsanaran aquellos documentos habilitantes.

Que vencido el término para subsanar, los proponentes allegaron los requisitos requeridos, y presentaron observaciones al mismo dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que una vez realizada la publicación del informe de evaluación definitivo para el presente procesos de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 15 de octubre de 2019, quien recomendó lo siguiente:

*"Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SAS-04-2019, proceder abrir los sobres de las propuestas económica de los oferentes habilitados a través de la plataforma SECOP II y llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo al procedimiento señalado en el pliego de condiciones , con el fin de adjudicar al oferente que presente el menor precio en la puja"*





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019”**

Que con base en los documentos aportados durante el término de traslado, así como aquellos recibidos antes de la fecha señalada para el acto de adjudicación, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR - UNOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES FTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT TRANSMI LTE 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAVITOURS TRANSPORTES ESPECIALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UT MILENIO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL PEV 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT TRANSPORTE MILENIO 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a comunicar la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electronica del proceso de Selección Abreviada De Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. TMSA-SAS-04 de 2019, de la siguiente manera:

HABILITADOS	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR - UNOA
2	UNION TEMPORAL TRANSPORTES FTN
3	UT TRANSMI LTE 2019

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

1006

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

4	UT MILENIO XXI
5	UNION TEMPORAL PEV 3
6	UT TRANSPORTE MILENIO 2019

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de octubre de 2019, a las 2:00 p.m. se dio inicio al proceso de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, con los proponentes que se encontraban habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente.

Que finalmente en el desarrollo de la subasta de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones, se dio la presentación del resultado de la subasta, tal y como consta en los informes de la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se señala el último lance efectuado por cada uno de los proponentes, así:

Postor	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR-UNOA	502.876.22 6,00 COP	515.940.6 00,00 COP	2.53%	3
2	UNION TEMPORAL PEV-3	505.016.73 3,00 COP	505.016.7 33,00 COP	2.12%	1
3	TRANSPORTE MILENIO 2019	505.147.68 9,00 COP	505.147.6 89,00 COP	2.09%	1
4	Unión Temporal Transportes FTN	505.660.89 0,00 COP	505.660.8 90,00 COP	1.99%	1

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el procedimiento de la subasta electrónica, la oferta que estableció mayor descuento, corresponde a un porcentaje de diferencia de 2,53% de la oferta inicial, siendo el valor Final Ofertado por **QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 502.876.226) M/CTE.**, siendo este el valor ofrecido por





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

el proponente **UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR-UNOA**; valor que corresponde a la sumatoria de todos los valores unitarios por cada servicio.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, una vez efectuado el desarrollo de la subasta Inversa Electronica de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SAS-04 de 2019, al proponente **UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR-UNOA**, por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.536.000.000)**, que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios ofertados en la subasta conforme el descuento ofrecido en la subasta inversa electronica.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SAS-04 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SAS-04 de 2019, cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A."*, al proponente **UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR-UNOA**, conformada por TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA identificada con NIT No. 805.028.887-8. – 50%, y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S identificada con NIT No. 830.033.581-0 – 50%, y representada por GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.409.335, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.536.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios obtenidos en la Subasta Inversa.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-04 de 2019"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2772, con cargo al rubro presupuestal de Gastos de Transporte y Comunicación, identificado con el código 331020202.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **UNION TEMPORAL TRANSMILENIO JR-UNOA** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual "*Me permito informar que acepto mis notificaciones electrónicas relativas a este proceso de selección, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: [paola.suarez@transportesjr.com.co](mailto:paola.suarez@transportesjr.com.co)*", el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los

16 OCT 2019

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 2019

Elaboró: Efraín Daniel Barros Segre // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
Revisó: Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**